



MODIFICA PROGRAMA DE OPERACIÓN PARA LOS SERVICIOS 4A y 4B DE LA UNIDAD DE NEGOCIO L4 DEL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696 DE VILLARRICA Y LOS SECTORES DE ÑANCUL Y RELÚN, SEGÚN LO QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1030

TEMUCO, 23 nov. 16

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279 de 1960; el Decreto Ley N° 557 de 1974; en la Ley N° 18.696, en la Ley N° 19.040; en la Ley N° 18.059; en la Ley Orgánica N° 18.575, Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.696; en el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en las Resoluciones Exentas N° 156 y 1841, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, entre las herramientas específicas que el ordenamiento jurídico contempla, y que permiten que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones pueda alcanzar la meta de ordenar y regular los servicios de transporte público remunerados de pasajeros, se encuentra el perímetro de exclusión, que consagra el artículo 3° de la Ley N° 18.696, el cual consiste en la determinación de un área geográfica en la que se exige, a todos los servicios de transporte público que operen en la respectiva área y por un plazo determinado, el cumplimiento de ciertas condiciones de operación y de utilización de vías, y otras exigencias, restricciones, diferenciaciones o regulaciones específicas, tales como tarifas, estructuras tarifarias, programación vial, regularidad, frecuencia, antigüedad, requerimientos tecnológicos o administrativos, entre otras.



2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 156, de 2016, modificada por la Resolución Exenta N° 1841, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se estableció el área geográfica de aplicación de un perímetro de exclusión para la zona de Villarrica y los sectores de Ñancul y Relún, y se aprobaron las condiciones de operación, requisitos y otras exigencias para el mismo.

3.- Que, el numeral 3.2 de la Resolución Exenta mencionada en el considerando anterior, establece que "el conjunto de parámetros establecidos en el programa de operación, podrán modificarse, considerando variables propias del dinamismo de los sistemas de transporte. Dichas modificaciones deberán orientarse a la eficiencia del servicio y necesidades de la comunidad". A su vez, se establece que la Secretaría Regional podrá modificar los programas de operación en la medida que se requiera una mejora en el ordenamiento o calidad de los servicios de transporte público de pasajeros, considerando que las modificaciones a dichos programas deberán estar respaldadas por un informe técnico de la Secretaría Regional que las justifique.

4.- Que, Transportes Jorge Alarcón Jara E.I.R.L., R.U.T N° 76.306.688-6, corresponde al operador de los servicios de transporte público de pasajeros de la unidad de negocio L4 para el perímetro de exclusión de Villarrica y los sectores de Ñancul y Relún.

5.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía con fecha 18 de noviembre de 2016, emitió un informe técnico mediante oficio N° 1635, el cual, determina y justifica la modificación de trazado y frecuencia de los servicios 4A y 4B para la estacionalidad normal de la unidad de negocio L4.

6.- Que, la División de Transporte Público Regional, el 22 de noviembre de 2016, emitió un informe técnico mediante oficio N° 8194, el que señala el cálculo de parámetros tales como variación de kilómetros operacionales y variación de flota, en conformidad a lo dispuesto en los numerales 3.2.1 y 3.2.4 con respecto a la "modificación del programa de operación por parte de la Secretaría Regional", y el "cálculo de variación de flota", de la Resolución Exenta mencionada en el considerando 2°.



7.- Que, en conformidad a lo estipulado en el informe técnico mencionado en el considerando anterior, y en razón a lo señalado en el numeral 3.2.5 con respecto al "ajuste de subsidio por modificación al programa de operación" de la Resolución Exenta mencionada en el considerando 2º, las modificaciones descritas en el considerando 5º no implican una variación en el monto de subsidio ni por variación de kilómetros operacionales ni por variación de flota.

8.- Que, por lo anterior, resulta necesario modificar el programa de operación para la estacionalidad normal de la unidad de negocio L4, mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el programa de operación para la estacionalidad normal de la unidad de negocio L4, según lo dispuesto en las tablas que se exponen a continuación:

PO_IX_Villarrica_L4_Normal_2016_4

TIPO	PO
REGIÓN	IX
PERÍMETRO	Villarrica
UNIDAD DE NEGOCIO	L4

ESTACIONALIDAD	Normal
CORRELATIVO	4

FECHA INICIO	01-12-2016
FECHA FIN	31-12-2016

Realizado por	Oscar Cadet González
Revisado por	Raúl Fernández / Magdalena González

RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

CÓDIGO PO_IX_Villarrica_L4_Normal_2016_4

1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	PO
REGIÓN	IX
PERÍMETRO	Villarrica
UNIDAD DE NEGOCIO	L4

ESTACIONALIDAD	Normal
DETALLE Estacionalidad	
MODIFICA SUBSIDIO	NO
CORRELATIVO	4

FECHA INICIO	01-12-2016
FECHA FIN	31-12-2016

2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	INVERSIONES JORGE ALARCON JARA
FOLIO	400026
REPRESENTANTE LEGAL	Jorge Hernán Alarcón Jara
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	Álvaro Rodrigo Fuentes Araya

RUT 76.306.688-6

RUT 7.352.343-5

RUT 13.288.422-6

3. Descripción de la Flota

FLOTA MÍNIMA UN	19
FLOTA INSCRITA UN	19
ANTIGÜEDAD MÁX	21

4. Resumen de servicios

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	ID_Servicio	Adjunta KMZ
4A	Ida	17,8	Nancul	Segunda Faja	4	SI
4A	Regreso	18	Segunda Faja	Nancul	4	SI
4B	Ida	16,1	Nancul	Segunda Faja	5	SI
4B	Regreso	16,9	Segunda Faja	Nancul	5	SI

DETALLE DEL SERVICIO (4A - IDA)

Servicio 4A	Sentido IDA	Origen Nancul	Destino Segunda Faja
----------------	----------------	------------------	-------------------------

INICIO DEL SERVICIO	Nancul Terminal
FIN DEL SERVICIO	Segunda Faja - Paso Icalma

DETALLE DE TRAZADO		
Nro	CALLE	COMUNA
1	Luis Cruz Martínez	Villarrica
2	Santa María	Villarrica
3	Ruta S-91	Villarrica
4	Av. Juan Contreras	Villarrica
5	Gabriela Mistral	Villarrica
6	Pasaje	Villarrica
7	Estación	Villarrica
8	Av. Juan Contreras	Villarrica
9	Ruta S-91	Villarrica
10	Pedro de Valdivia	Villarrica
11	José Miguel Carrera	Villarrica
12	Urrutia	Villarrica
13	Anfión Muñoz	Villarrica
14	Francisco Bilbao	Villarrica
15	Aviador Acevedo	Villarrica
16	S. Epulef	Villarrica
17	Caupolicán	Villarrica
18	Fresia	Villarrica
19	Lautaro	Villarrica
20	Hipólito Camargo	Villarrica
21	Colo Colo	Villarrica
22	Segunda Faja	Villarrica

LETRERO ÚNICO DE RECORRIDO (LUR)	\$ 400
Los Volcanes	
por Diego Portales	
Hospital - Centro	
Consultorio Diego Portales	
2da Faja	

TARIFAS	\$ 450
Urbano	\$ 400
Nancul	\$ 450
Escolar	\$ 150

DETALLE DEL SERVICIO (4A - REGRESO)

Servicio	Sentido	Origen	Destino
4A	REGRESO	Segunda Faja	Nancul

INICIO DEL SERVICIO	Segunda Faja - Paso Icalma
FIN DEL SERVICIO	Nancul Terminal

DETALLE DE TRAZADO		
Nro	CALLE	COMUNA
1	Paso Icalma	Villarrica
2	José Zapiola	Villarrica
3	Los Albatros	Villarrica
4	Segunda Faja	Villarrica
5	Colo Colo	Villarrica
6	Hipólito Camargo	Villarrica
7	Lautaro	Villarrica
8	Toltén	Villarrica
9	Caupolicán	Villarrica
10	Tucapel	Villarrica
11	Luis Emilio Recabarren	Villarrica
12	S. Epulef	Villarrica
13	Aviador Acevedo	Villarrica
14	Pedro de Valdivia	Villarrica
15	Julio Zegers	Villarrica
16	Vicente Reyes	Villarrica
17	Pedro Montt	Villarrica
18	San Martín	Villarrica
19	Andrés Bello	Villarrica
20	Pedro de Valdivia	Villarrica
21	Ruta S-91	Villarrica
22	Juan Contreras	Villarrica
23	Gabriela Mistral	Villarrica
24	Pasaje	Villarrica
25	Estación	Villarrica
26	Juan Contreras	Villarrica
27	Estadio	Villarrica
28	Luis Cruz Martínez	Villarrica

LETRERO ÚNICO DE RECORRIDO (LUR)
Nancul
por Diego Portales
José Zapiola
Consultorio Diego Portales
Centro - Hospital

TARIFAS	
Urbano	\$ 400
Nancul	\$ 450
Escolar	\$ 150

DETALLE DEL SERVICIO (4B - IDA)

Servicio 4B	Sentido IDA	Origen Nancul	Destino Segunda Faja
----------------	----------------	------------------	-------------------------

INICIO DEL SERVICIO	Nancul Terminal
FIN DEL SERVICIO	Segunda Faja - Paso Icalma

DETALLE DE TRAZADO		
Nro	CALLE	COMUNA
1	Luis Cruz Martínez	Villarrica
2	Santa María	Villarrica
3	Ruta S-91	Villarrica
4	Juan Contreras	Villarrica
5	Gabriela Mistral	Villarrica
6	Pasaje	Villarrica
7	Estación	Villarrica
8	Juan Contreras	Villarrica
9	Ruta S-91	Villarrica
10	Pedro de Valdivia	Villarrica
11	Anfión Muñoz	Villarrica
12	Francisco Bilbao	Villarrica
13	Aviador Acevedo	Villarrica
14	S. Epulef	Villarrica
15	Colo Colo	Villarrica
16	Segunda Faja	Villarrica
17	Los Albatros	Villarrica
18	Jose Zapiola	Villarrica
19	Paso Icalma	Villarrica

LETrero ÚNICO DE RECORRIDO (LUR)
Los Volcanes
por Colo-Colo
Pedro de Valdivia - Bilbao
Los Albatros - José Zapiola

TARIFAS	
Urbano	\$ 400
Nancul	\$ 450
Escolar	\$ 150

DETALLE DEL SERVICIO (4B - REGRESO)

Servicio	Sentido	Origen	Destino
4B	REGRESO	Segunda Faja	Ñancul

INICIO DEL SERVICIO	Segunda Faja - Paso Icalma
FIN DEL SERVICIO	Ñancul Terminal

DETALLE DE TRAZADO		
Nro	CALLE	COMUNA
1	Nuevo Porvenir	Villarrica
2	Luis Advís	Villarrica
3	Violeta Parra	Villarrica
4	Segunda Faja	Villarrica
5	Colo Colo	Villarrica
6	Juan Antonio Ríos	Villarrica
7	Pedro Montt	Villarrica
8	Francisco Bilbao	Villarrica
9	Julio Zegers	Villarrica
10	Vicente Reyes	Villarrica
11	Pedro Montt	Villarrica
12	San Martín	Villarrica
13	Andrés Bello	Villarrica
14	Pedro de Valdivia	Villarrica
15	Ruta S-91	Villarrica
16	Juan Contreras	Villarrica
17	Gabriela Mistral	Villarrica
18	Pasaje	Villarrica
19	Estación	Villarrica
20	Juan Contreras	Villarrica
21	Estadio	Villarrica
22	Luis Cruz Martínez	Villarrica

LETRERO ÚNICO DE RECORRIDO (LUR)
Ñancul
por Pedro Montt
2da Faja - Juan Antonio Ríos
Centro - Hospital

TARIFAS	
Urbano	\$ 400
Ñancul	\$ 450
Escolar	\$ 150

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (4A - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
4A	IDA	Ñancul	Segunda Faja	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Alta	4	Baja	2		
8	08:00-08:59	Alta	4	Media	3	Baja	1
9	09:00-09:59	Media	4	Media	3	Baja	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Baja	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	2	Baja	2
12	12:00-12:59	Media	4	Baja	2	Baja	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	3	Baja	2
14	14:00-14:59	Media	4	Baja	2	Baja	2
15	15:00-15:59	Media	3	Baja	2	Baja	2
16	16:00-16:59	Media	4	Media	2	Baja	2
17	17:00-17:59	Alta	4	Media	3	Baja	2
18	18:00-18:59	Alta	4	Media	3	Baja	2
19	19:00-19:59	Media	3	Media	2	Baja	2
20	20:00-20:59	Baja	2	Baja	1	Baja	1
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			49		33		24

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (4A - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio 4A	Sentido REGRESO	Origen Segunda Faja	Destino Nancul	Estacionalidad Normal
----------------	--------------------	------------------------	-------------------	--------------------------

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Alta	4	Baja	2		
8	08:00-08:59	Alta	4	Media	3	Baja	1
9	09:00-09:59	Alta	4	Media	3	Baja	2
10	10:00-10:59	Media	4	Media	3	Baja	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	2	Baja	2
12	12:00-12:59	Media	3	Baja	2	Baja	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Baja	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Baja	2	Baja	2
15	15:00-15:59	Media	4	Baja	2	Baja	2
16	16:00-16:59	Media	4	Media	2	Baja	2
17	17:00-17:59	Media	4	Media	3	Baja	2
18	18:00-18:59	Alta	4	Media	3	Baja	2
19	19:00-19:59	Media	3	Media	2	Baja	2
20	20:00-20:59	Baja	2	Baja	1	Baja	1
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			49		33		24

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (4B - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
4B	IDA	Nancul	Segunda Faja	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Alta	4	Baja	2		
8	08:00-08:59	Alta	3	Media	3	Baja	1
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Baja	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Baja	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	2	Baja	2
12	12:00-12:59	Media	3	Baja	2	Baja	2
13	13:00-13:59	Alta	3	Media	3	Baja	2
14	14:00-14:59	Media	3	Baja	2	Baja	2
15	15:00-15:59	Media	3	Baja	2	Baja	2
16	16:00-16:59	Media	3	Baja	2	Baja	2
17	17:00-17:59	Alta	4	Media	3	Baja	2
18	18:00-18:59	Alta	4	Media	3	Baja	2
19	19:00-19:59	Media	3	Media	2	Baja	2
20	20:00-20:59	Baja	2	Baja	1	Baja	1
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			44		33		24

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (4B - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
4B	REGRESO	Segunda Faja	Mancul	Normal

2. Frecuencias

Período	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Alta	4	Baja	2		
8	08:00-08:59	Alta	4	Media	3	Baja	1
9	09:00-09:59	Alta	3	Media	3	Baja	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Baja	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	2	Baja	2
12	12:00-12:59	Media	3	Baja	2	Baja	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Baja	2
14	14:00-14:59	Alta	3	Baja	2	Baja	2
15	15:00-15:59	Media	3	Baja	2	Baja	2
16	16:00-16:59	Media	3	Media	2	Baja	2
17	17:00-17:59	Media	3	Media	3	Baja	2
18	18:00-18:59	Alta	4	Media	3	Baja	2
19	19:00-19:59	Media	3	Media	2	Baja	2
20	20:00-20:59	Baja	2	Baja	1	Baja	1
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			44		33		24



2.- El programa de operación a que se refiere el presente acto administrativo, entrará en vigencia desde el 01 de diciembre de 2016.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo al operador de los servicios de transporte público de pasajeros mencionado en el considerando 4º para el perímetro de exclusión a que se refiere este acto administrativo.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE ÍNTEGRAMENTE EN LOS SITIO WEB

www.subtrans.gob.cl y www.dtp.r.gob.cl



DORIS TELLO ARRIAGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DTA/RVG/OCG
DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal Línea 4 de Villarrica: correo electrónico jjorgealarconjara@gmail.com
- División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes
- TPR Araucanía
- Área Legal Araucanía
- Programa de Fiscalización Araucanía
- Kárdex